

RESOLUCIÓN N° 0913
(23 OCT 2013)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA
PRESENCIAL No.001-2013

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y
ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PÉREZ" -ICETEX-

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 1002 de 2005, el Decreto 380 de 2007, el Acuerdo 13 de 2007, el Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N°030 del 17 de Septiembre de 2013 y la Resolución No. 0405 del 31 de mayo de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0405 del 31 de Mayo de 2013 en su artículo 1 numeral 12, el señor Presidente del ICETEX, delegó en su Secretaría General la competencia para Adjudicar los procesos contractuales y demás actuaciones derivadas de los mismos, previa recomendación emitida por el Comité de Contratación de la Entidad.

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 Acuerdo No. 030 de 17 de septiembre de 2013 por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad, se hizo necesario adelantar el proceso de selección por Subasta Inversa Presencial No. 001 de 2013, cuyo objeto es "LA CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA LOS SISTEMAS DE BASE DE DATOS DE MISIÓN CRÍTICA DEL ICETEX Y SU RESPECTIVA CONTINGENCIA".

Que el día 20 de septiembre de 2013, se publicó en la página WEB de la entidad www.icetex.gov.co y en el SECOP www.colombiacompra.gov.co el Aviso de Convocatoria, la ficha técnica correspondiente, así como el proyecto de Pliegos de Condiciones.

Que dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones, estudios previos y ficha técnica, se recibieron en la Entidad hasta el día 27 de septiembre de 2013, observaciones por parte de Soluciones Tecnología y Servicios S.A. STS y Comercial MCL S.A.S.

Que el día 02 de octubre de 2013, se publicó en la página WEB de la entidad www.icetex.gov.co y en el SECOP www.colombiacompra.gov.co, las observaciones efectuadas por parte de los interesados al Pliego de Condiciones. Así mismo se publicó el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que mediante Resolución 0826 del 02 de octubre de 2013, se dio Apertura al Proceso de Selección de Subasta Inversa No.001-2013, acto administrativo igualmente publicitado.

Que durante el 02 y 04 de octubre de 2013 de acuerdo con el cronograma del proceso, se realizaron observaciones al Pliego de Condiciones, dándose respuesta a las mismas el día 07 de octubre de 2013, mediante la página WEB de la entidad www.icetex.gov.co y en el SECOP www.colombiacompra.gov.co.

Que atendiendo el numeral 1.9 del Pliego de Condiciones "Cronograma del Proceso" las empresas presentaron su propuesta las cuales fueron radicadas hasta el día 10 de octubre de 2013, a las 3:00 p.m.

Las empresas que presentaron propuesta dentro del término del Cronograma del Proceso fueron:

RESOLUCIÓN N° 0913
(23 OCT 2013)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No.001-2013

NÚMERO	EMPRESA
1	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.
2	PROCIBERNETICA S.A.
3	UNION TEMPORAL IKONO
4	SOFLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA S.A.S
5	SYSTEMS SOLUTIONS LTDA

Que durante los días comprendidos entre el 10 al 16 de octubre de 2013, el Comité Evaluador de conformidad con las funciones consagradas en el artículo 20 del Acuerdo 030 de 2013, verificó el cumplimiento de todos los aspectos técnicos, financieros y jurídicos de las propuestas presentadas, informe de requisitos habilitantes publicado en la página en la página WEB de la entidad www.icetex.gov.co y en el SECOP www.colombiacompra.gov.co.

Que en observancia del artículo 41.4 del Manual de Contratación¹ se concedió plazo entre los días 17 a 21 de octubre de 2013, para la subsanación de requisitos o documentos habilitantes.

Que con ocasión de lo anterior y de acuerdo con el Cronograma del Proceso se recibieron entre el 17 y 21 de octubre de 2013, documentos por parte de todos los proponentes, los cuales fueron verificados por el Comité Evaluador, publicándose el día 22 de octubre de 2013, el Informe Definitivo de Habilitación, con el siguiente resultado:

CALIFICACIÓN	UNIÓN TEMPORAL IKONO	PROCIBERNETICA S.A.	SYSTEMS SOLUTIONS LTDA	GTS GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES S.A	SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA S.A
JURIDICA	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
TECNICA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
FINANCIERA	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que el Artículo 41.4 del Manual de Contratación establece: "(...) Luego de verificado y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, las entidad procederá a llevar a cabo la subasta dentro de los plazos fijados en los pliegos de condiciones./ **Si solo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones y ajuste su oferta a un precio mínimo (...)**" (negrilla fuera de texto).

Que el Pliego de Condiciones en su numeral 1.6 indicó: "**PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto oficial asignado para la presente selección por subasta inversa presencial es de NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$978.402.247) moneda corriente incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.) valor**

¹ "(...) El resultado de la verificación de los requisitos habilitantes se publicará en la página web de la entidad. En dicho informe se señalarán los proponentes que no se consideran habilitados y a los cuales se les concederá un plazo para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena de rechazo definitivo de sus propuestas. (...)"

RESOLUCIÓN N° 0913
(23 OCT 2013)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No.001-2013

que cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal número EF-2013-270 del 06 de Septiembre de 2013.”.

Que el día 23 de octubre de 2013, con observancia del Cronograma del Proceso establecido en el numeral 1.9 de los Pliegos de Condiciones se llevó a cabo Audiencia de Adjudicación del Proceso de Selección de Subasta Inversa Presencial No.001-2013, con el desarrollo plasmado en el Acta de Audiencia de Adjudicación, audiencia conforme al Artículo 41 del Manual de Contratación de la Entidad.

Que teniendo en cuenta que la empresa **GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A** es el único proponente habilitado jurídico, técnica y financieramente de acuerdo con los pliegos de condiciones del proceso y una vez verificada su propuesta económica presentada por valor de NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$978.378.800), suma que no supera el presupuesto inicial asignado, se procedió en cumplimiento de lo dispuesto en parágrafo primero del artículo 41 del Manual de Contratación el ICETEX², a una negociación con el proponente habilitado **GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A**, a fin de obtener un menor precio, suma lograda en **NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS (\$958.811.220,00)**, mejora que no es inferior al descuento mínimo indicado en el Pliego de Condiciones cual es 2%, ajustándose al requerimiento establecido en el Manual de Contratación.

Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección por el Sistema de Subasta Inversa Presencial No.001-2013 cuyo objeto es: “**LA CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA LOS SISTEMAS DE BASE DE DATOS DE MISIÓN CRÍTICA DEL ICETEX Y SU RESPECTIVA CONTINGENCIA**”, a la firma **GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A**, identificada con NIT. 830060020-5, por un valor de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS (\$958.811.220,00) M/CTE INCLUIDO IVA**, con plazo de ejecución a 31 de diciembre de 2013, previo suscripción y perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución, en los términos previstos en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 numeral 13.1 del Pliego de Condiciones, al Representante Legal de **GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A**, con domicilio principal en la calle 33 Bis No. 13 A-54 teléfono 5932200 en Bogotá D.C.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez perfeccionado el contrato, se expedirá el registro presupuestal del compromiso, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal número EF-2013-270 del 06 de Septiembre de 2013.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

² “(...) Según se disponga en los pliegos de condiciones y a efectos del ajuste de la oferta a que se refiere el presente artículo, la entidad invitará al proponente habilitado a una negociación en la que, en aplicación de los principios de economía y transparencia obtenga un menor precio de la oferta inicialmente presentada por parte del único habilitado, cuyo rango de mejora no podrá ser inferior al descuento mínimo indicado en el pliego.

RESOLUCIÓN N° 0913
(23 OCT 2013)

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA
PRESENCIAL No.001-2013**

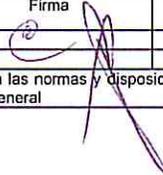
ARTÍCULO QUINTO: Publicar en la página WEB de la entidad www.icetex.gov.co y en el SECOP www.colombiacompra.gov.co.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **23 OCT 2013**


AURA YINETH CORREA NIÑO
Secretaria General


NELSON DARÍO MEJÍA FAJARDO
Vicepresidente de Operaciones y Tecnología

	Nombre Funcionario	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Zuleyma Méndez Prada	Contratista Grupo de Contratos		23/10/2013
Revisó/ Aprobó	Camilo Devia Neira	Coordinador Grupo de Contratos		23/10/2013
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Secretaria General				